



## Resolución Directoral

Lima, 26 de agosto del 2011

Visto, el Informe N° 085-2011-ABAST/DARES/MINSA de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por el Área de Abastecimiento; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, a su vez, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-DARES-MINSA, de fecha 11 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 0010-2011-DARES-MINSA, de fecha 30 de marzo de 2011, Resolución Directoral N° 0020-2011-DARES-MINSA, de fecha 06 de abril de 2011 y Resolución Directoral N° 0029-2011-DARES-MINSA, de fecha 28 de abril de 2011, Resolución Directoral N° 0041-2011-DARES-MINSA, de fecha 10 de junio de 2011, Resolución Directoral N° 0046-2011-DARES-MINSA, de fecha 15 de junio de 2011, Resolución Directoral N° 0063-2011-DARES-MINSA, de fecha 21 de julio de 2011 y Resolución Directoral N° 072-2011-DARES-MINSA, de fecha 15 de agosto de 2011, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2011.





## Resolución Directoral

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual y sus modificatorias, serán aprobadas por el Titular de la Entidad, la misma que podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Informe N° 085-2011-ABAST/DARES/MINSA, el responsable del Área de Abastecimiento de la DARES, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 11;

Que, mediante MEMORANDUM N° 391-2011-PLAN Y PRES/DARES/MINSA y MEMORÁNDUM N° 392-2011-PLAN Y PRES/DARES/MINSA, ambos de fecha 17 de agosto del 2011, se otorgaron las Certificaciones de Crédito Presupuestal para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 11;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como con las facultades conferidas a la Directora General de la DARES, por Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA,;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora N° 124 - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir los procesos de selección que





## Resolución Directoral

se detallan en el Anexo N° 11, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Área de Abastecimiento de la DARES cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 11 que forman parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Área de Abastecimientos ponga en conocimiento de los interesados, copia del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el ejercicio Fiscal 2011 y del presente resolutivo, documentos que podrán ser adquiridos al precio equivalente a su costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....  
CPC. ANGELA BONILLA CAIRO  
Directora General  
Dirección de Abastecimiento de  
Recursos Estratégicos en Salud  
MINISTERIO DE SALUD



